



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 037-2025-VRAc./UDH

Huánuco, 07 de marzo de 2025

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figuran solicitudes de un grupo de estudiantes de los diferentes Programas Académicos del Nivel Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, solicitando **Cambio de Sede/Filial Definitivo** de la ciudad de Huánuco a **Leoncio Prado - Tingo María**, para continuar con sus estudios a partir del Semestre Académico **2025-1**;

CONSIDERANDO:

Que, por motivos personales los alumnos solicitantes de los diferentes Programas Académicos de la Universidad de Huánuco, no podrán continuar con sus estudios en la Sede Huánuco; por tal razón, solicitan se autorice el **Cambio de Sede/Filial Definitivo** a la ciudad de **Leoncio Prado (Tingo María)**, lugar en la que tienen establecida su residencia;

Que, en mérito a lo indicado en el considerando anterior, es pertinente atender lo solicitado por los estudiantes, concediéndoles el Cambio de Sede/Filial, a partir del Semestre Académico 2025-1;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al cargo de Vicerrector Académico, y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a los siguientes estudiantes de los diferentes Programas Académicos del Nivel Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, el **CAMBIO DE SEDE/FILIAL DEFINITIVO**, de la ciudad de Huánuco a **Leoncio Prado (Tingo María)**, para continuar con sus estudios a partir del **Semestre Académico 2025-1**, tal como se detalla a continuación:

PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

- 1.- CORREA SANCHEZ, MARILYN MISHHELL
- 2.- ESPINOZA SINCHE, ANGIE ESTER

PROGRAMA ACADÉMICO DE ENFERMERÍA

- 1.- MATEO SANCHEZ, LETY JASMIN

PROGRAMA ACADÉMICO DE OBSTETRICIA

- 1.- ROMERO CULANTRES, BRIGITTING MILAGROS
- 2.- VILLAR INGA, SUSAN KIOMI

Artículo segundo.- Realizar el trámite correspondiente para su inscripción, de acuerdo al Capítulo III (Del Proceso de Matrícula e Inscripción por Asignaturas) del Reglamento General de Estudios.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico